

PLAN NACIONAL DE INSTALACIONES SANITARIAS

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE EDIFICIOS SANITARIOS PARA EL SEGURO DE ENFERMEDAD

El Ministerio del Trabajo aprobó, en 19 de enero de 1945, un Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias, elevado al Ministerio por el Instituto Nacional de Previsión.

El Plan, cuya ejecución está prevista en dos etapas, tiende a dotar a los ocho millones de españoles que actualmente reciben las prestaciones del Seguro de Enfermedad de una amplia red de instalaciones sanitarias de nueva planta, que abarca 86 residencias sanitarias de quinientas o cien camas cada una; 149 ambulatorios completos y 110 ambulatorios reducidos, para la consulta y asistencia de los asegurados y beneficiarios. Se proyecta levantar las residencias sanitarias en las capitales de provincias y núcleos de población importantes e instalar los ambulatorios, principalmente, en los centros rurales. La asistencia médica quedará completa, ya que en las nuevas instalaciones se prestarán, por los métodos más modernos y eficaces, todas las especialidades y los servicios de medicina preventiva, análisis clínicos, rayos X, etc., etc.

A fin de llevar a la práctica el plan de instalaciones sanitarias de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, se convocó, en el mes de marzo de 1946, un Concurso de Anteproyectos de Residencias Sanitarias y Ambulatorios para atender las necesidades del Seguro, y cuyas condiciones, resumidas, transcribimos a continuación:

El Instituto Nacional de Previsión abre un concurso libre entre arquitectos españoles, solos o en colaboración, para la redacción de los anteproyectos siguientes:

- 1.^º Residencia sanitaria para 500 camas.
- 2.^º Residencia sanitaria para 100 camas.
- 3.^º Ambulatorio completo.

Los anteproyectos se desarrollarán considerando que los terrenos sobre los que han de construirse los edificios tienen una superficie de 40.000 metros cuadrados para la Residencia de 500 camas; 8.000, para la de 100 camas, y 1.700, para el Ambulatorio, que son las que aproximadamente se han previsto para las capacidades indicadas, no estableciéndose limitación alguna en lo que se refiere a la forma y demás características de dichos terrenos, para las que se deja en libertad a los concursantes. Se trata, por consiguiente, de estudiar un tipo teórico para esta clase de edificios.

Los proyectistas deberán tener en cuenta el Plan de necesidades, señaladas en el programa, que habrá de cumplirse en su totalidad en lo que a servicios se refiere, aunque este Plan les servirá únicamente como orientación para el desarrollo de los anteproyectos, quedando los concursantes en plena libertad de concepción y disposición de los cuerpos de fábrica y distribución de los diferentes servicios y dependencias, pero siempre dentro del tipo "monobloque".

Los anteproyectos constarán de los planos de las plantas de los diferentes pisos y los de fachadas y secciones necesarios para dar idea exacta de los mismos, todo ello a escala 1 : 100. Memoria, en la que se especifique el plan general seguido para la confección del anteproyecto y sistema constructivo, aparte de cuantos planos y documentos complementarios juzguen oportuno presentar los concursantes para la mejor exposición de sus trabajos, pero advirtiéndose que no se admitirán maquetas ni perspectivas.

FALLO DEL JURADO

Acta de la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1946 por el Jurado Calificador de los Concursos de anteproyectos de Residencias y Ambulatorios del Plan de instalaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad.

Reunidos en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión el Excmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano, Presidente del Instituto Nacional de Previsión; el Excmo. Sr. D. Luis Jordana de Pozas, Comisario del Instituto Nacional de Previsión; el Ilmo. Sr. D. Sebastián Criado del Rey, Director de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad; el Ilmo. Sr. D. Miguel Lafont Lopidana, Subdirector Médico de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad; el Excmo. Sr. D. Eduardo Garay y Garay, Arquitecto Jefe del Departamento Especial de Arquitectura del Instituto Nacional de Previsión; el Sr. D. Juan de Zavala Lafora, Arquitecto Jefe del Departamento Especial de Arquitectura; el Excmo. Sr. D. Manuel de Cárdenas Pastor, Arquitecto nombrado por la Dirección General de Arquitectura; el Sr. D. Pascual Bravo San Feliú, Arquitecto nombrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y el Sr. D. Adolfo López-Durán, Arquitecto elegido por los concursantes en representación del Colegio de Arquitectos de Madrid y Secretario de la Subponencia, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura a la lista de los señores concursantes que han cumplido las Bases de la Convocatoria.

Acto seguido, cada miembro del Jurado Calificador hace exposición de los distintos puntos de vista y observaciones realizadas sobre cada uno de los trabajos, después de la detenida labor de estudio.

Una vez discutida y razonada con toda amplitud la calidad y utilidad de los trabajos presentados y considerados todos ellos de muy estimable valor, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Concurso de anteproyectos de Residencia Sanitaria para 500 camas

- 1.^º Adjudicar el primer Premio a los Sres. *D. Aurelio Botella Enriquez y D. Sebastián Vilata Valls*.
- 2.^º Adjudicar el segundo Premio a los Sres. *D. Fernando García Meradal y D. Ramón Aníbal Alvarez*.
- 3.^º Adjudicar el tercer Premio a *D. Luis Cabrera Sánchez*.
- 4.^º Conceder tres accesits de 15.000 pesetas cada uno para compensar los trabajos presentados por los Sres. *D. Vicente Figueroa Benavet, D. José Marcide Odriozola y D. Rafael Aburto Renovales, y D. Antonio de la Vega Martínez*.

Concurso de anteproyectos de Residencia Sanitaria para 100 camas

- 1.^º Adjudicar el primer Premio a *D. Manuel Martínez Chumillas y D. Luis Laorga Gutiérrez*.
- 2.^º Adjudicar el segundo Premio a *D. Francisco Lucini Bayod*.
- 3.^º Adjudicar el tercer Premio a *D. Alfonso Fungairiño Nebot y D. Juan Castaño de Mena*.

Concurso de anteproyectos de Ambulatorio completo

- 1.^º Declarar desiertos los Premios primero y segundo.
- 2.^º Adjudicar el tercer Premio al concursante *D. Ambrosio Arroyo Alonso*.
- 3.^º Conceder dos accesits de 6.000 pesetas cada uno a los Sres. *D. José Osuna Fajardo y D. Francisco Robles Jiménez*.

La REVISTA NACIONAL DE ARQUITECTURA recoge gráficamente en sus páginas los alzados, plantas y secciones de los primeros premios concedidos, lamentando que por la extensión de este interesante concurso nos veamos obligados a no publicarlos integros y a prescindir de otros interesantes proyectos premiados.